



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
CR-421-2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 29-11-23 Hora: 8:30 AM
Radicado: 586

Radicado No.:
Fecha:
Entidad:
Remite:
Destinatario:



2023-2-003643

28/11/2023 14:22:40 PM Folio: 39

FIDUCOLDEX

MARTIN ALONSO ROSERO BURBANO - Martin Al
COMISION SEGUNDA DE RELACIONES EXTERIORE

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Carrera 7ª. No. 8-68
Edificio del Nuevo Congreso

Correos electrónicos:

comision.segunda@camara.gov.co; debate.comisionsegunda@camara.gov.co

Ciudad

Referencia: Respuesta a cuestionario Proposición No. 21 – Sociedad Fiduciaria Fiducoldex - Patrimonio Autónomo FONTUR - Patrimonio Autónomo INNPULSA - Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA - Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA

Respetado Doctor Juan Carlos, reciba un cordial saludo:

De manera atenta y con objeto de atender lo solicitado en el cuestionario de la Proposición No. 21 presentada por la H.R. JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, aprobada en sesión del día 14 de noviembre de 2023, recibida en nuestras oficinas el pasado 16 de noviembre de 2023, procedemos a dar respuesta a los numerales que aplican para la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex - Patrimonio Autónomo FONTUR - Patrimonio Autónomo INNPULSA - Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA - Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA, dentro del plazo previsto para el efecto, siguiendo el mismo orden de su comunicación, así:

FIDUCOLDEX S.A.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, constituida mediante escritura pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior reviste importancia, si se toma en cuenta que las sociedades de economía mixta exentas de aplicar para sus actos y contratos el régimen establecido para las Empresas Industriales

y Comerciales del Estado y dedicadas a la prestación de servicios financieros en competencia con el sector privado, no están sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, y además, se rigen por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades que componen su objeto social reglado, es decir, que para el ejercicio de su labor se sujetan a lo dispuesto en las normas atribuibles al derecho privado.

A continuación, procedemos a dar respuesta a los puntos referidos en el cuestionario, así:

Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2022, sírvase suministrar la siguiente información, con los indicadores correspondientes, año por año, en términos absolutos y porcentuales, así:

1. Activos Administrados

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\1 ACTIVOS ADMINISTRADOS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

2. Número de negocios, indicando crecimiento (decrecimiento, comparativo desde enero de 2014 a diciembre de 2022.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\2 NEGOCIOS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

3. Comisiones fiduciarias por tipo de negocio y su incremento o decrecimiento año por año.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\3 COMISIONES FIDUCIARIAS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

4. Comportamiento de los Fondos de Inversión Colectiva

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\4 FICS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

5. Utilidades (o pérdidas) por cada uno de los ejercicios anuales

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\5 UTILIDADES" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

6. Indicador ROE por año y comparativo dentro de los periodos anuales antes citados.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\6 ROE" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

7. Comisiones exclusivas por FIC's y Comisiones fiduciarios por los demás negocios.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\7 Comisiones Exclusivas por Fic's y comisiones fiduciarias por los demás negocios" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

8. Indique el total de las comisiones fiduciarias por año (por todos los conceptos) e informe el porcentaje de participación de ellas, respecto de los negocios FONTUR, PROCOLOMBIA, INNPULSA Y COLOMBIA PRODUCTIVA

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\8 COMISIONES FIDUCIARIAS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

9. Indique los ingresos percibidos por FIDUCOLDEX año por año, en términos absolutos y en términos porcentuales.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 FIDUCOLDEX\9 INGRESOS FDX" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR

NATURALEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR

En primer lugar, es importante recordarles a los honorables representantes que el régimen contractual aplicable al P.A. FONTUR, de conformidad el artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2012, es de derecho privado. Así mismo, la Ley 2294 DE 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", en su Artículo 307 modificó el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedó así:

"ARTÍCULO 21. El Fondo Nacional de Turismo -FONTUR- es un patrimonio autónomo, sin personería jurídica, regido por normas de derecho privado, con la función de administrar los recursos señalados en los artículos 1º y 8º de la Ley 1101 de 2006, así como los asignados en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística, el recaudo del impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y las demás fuentes de recursos que señale la ley (...)"

Considerando lo anterior, procedemos a dar respuesta a los numerales que aplican para el Patrimonio Autónomo FONTUR, siguiendo el mismo orden de su comunicación citada en referencia, así:

Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2022, sírvase suministrar la siguiente información, con los indicadores correspondientes, año por año, en términos absolutos y porcentuales, así:

1. ¿Cuál fue el presupuesto asignado durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, para ejecutar las actividades misionales del patrimonio autónomo FONTUR?

Respuesta aportada:

El presupuesto asignado a Fontur, corresponde al impuesto al Turismo que está reglamentado por la Ley 1101 de 2026 modificada por la Ley 210 de 2019. Estos recursos ingresan al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de un proyecto de inversión desde el que se transfieren los recursos al patrimonio autónomo. La destinación de los recursos provenientes del impuesto al turismo se destinan a su promoción y competitividad.

Adicionalmente, el patrimonio autónomo obtiene recursos presupuestales por otras fuentes como son la contribución parafiscal para la Promoción, Sostenibilidad y Competitividad del Turismo es un gravamen con carácter de obligatorio creado por el artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 34 de la Ley 2068 de 2020. Los recursos recaudados se destinan a la ejecución de proyectos de infraestructura, competitividad, promoción y mercadeo con el fin

de incrementar el turismo interno y receptivo, de acuerdo con el Plan Sectorial de Turismo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A lo anterior, se adicionan ingresos por conceptos de Recursos de Bienes SAE (Sociedad Activos Especiales), Recursos CNT (derivados de la explotación económica de los activos que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo), Recursos Fuente Parafiscal, Rendimientos, Multas, Liberaciones de saldos, saldos vigencia anterior. multas y bienes a cargo de Fontur.

A continuación, se detallan los recursos asignados en el presupuesto de ingresos para el patrimonio Fontur en el periodo 2014 – 2022.

Vigencia	Total Presupuesto Asignado
2014	170.583.264.867
2015	240.687.930.674
2016	225.745.052.802
2017	212.097.257.498
2018	153.365.933.399
2019	288.801.120.799
2020	198.329.293.953
2021	285.619.576.027
2022	279.295.532.560

Cifras en COP pesos

2. Conforme a la pregunta anterior ¿cuál fue el presupuesto ejecutado durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, para ejecutar las actividades misionales del patrimonio autónomo FONTUR? Indique la información año por año y en un cuadro comparativo, que indique valores absolutos y variaciones porcentuales.

Respuesta aportada:

En el siguiente cuadro se relaciona el presupuesto ejecutado en el periodo 2014 – 2022. Es importante tener en cuenta que la ejecución en los patrimonios autónomos no cumple el principio de anualidad.

Los recursos por ejecutar de vigencias anteriores se encuentran comprometidos a través de los proyectos que son aprobados por el Comité Directivo, atendiendo la política de turismo y los objetivos misionales de Fontur. Es importante resaltar que acorde con el ciclo de ejecución propio del negocio, estos proyectos se desarrollan en el a mediano y largo a plazo a través de contratos y pagos derivados, cuyo desempeño regularmente supera el término la vigencia.

Vigencia	Total Presupuesto Asignado	Total Presupuesto Contratado	Total Presupuesto Facturado	% Ejecutado (Facturación)
2014	170.583.264.867	152.419.628.297	149.340.958.614	88%
2015	240.687.930.674	202.309.090.641	200.597.191.367	83%
2016	225.745.052.802	211.322.713.929	210.515.412.633	93%
2017	212.097.257.498	175.096.830.647	173.513.724.960	82%
2018	153.365.933.399	117.481.615.582	111.178.709.086	72%
2019	288.801.120.799	200.478.569.023	193.161.751.854	67%
2020	198.329.293.953	152.793.823.618	132.947.040.029	67%
2021	285.619.576.027	207.533.649.090	172.210.377.643	60%
2022	279.295.532.560	129.134.524.792	87.312.804.207	31%

Cifras en Cop pesos
Ejecución a corte 30 septiembre 2023.

3. *¿Cuántos contratos se suscribieron y perfeccionaron dentro de cada uno de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, ¿cuál es estado actual? Señale de forma expresa y concreta cuáles contratos, han expirado, según el plazo ejecutado y no tengan el 100% de ejecución, señalando las causas y los motivos que han impedido su terminación.*

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\3. CONTRATOS" en el que se encontrará el número total de contratos y su estado actual. Ahora bien, en la carpeta "FONTUR\4 ACCIONES PARA LIQUIDACION" se pueden detallar los contratos/convenios que su plazo está expirado y no tienen el 100% de ejecución, junto con el detalle de las acciones llevadas a cabo en cada uno. El resto de los contratos, cuyo plazo está expirado, se encuentran en proceso de liquidación de acuerdo con el Manual de Contratación de FONTUR.

4. Frente a la pregunta anterior, indique ¿Qué acciones ha realizado la Fiduciaria, para lograr su liquidación? ¿Qué monto ha dejado de pagarse y qué acciones ha iniciado la Fiduciaria para defender los derechos públicos?

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\4 ACCIONES PARA LIQUIDACION" que contiene la información las acciones implementadas para la liquidación de los contratos referidos en numeral anterior.

5. Respecto de tales contratos ¿cuánto dinero se ha entregado a título de anticipo o a cualquier otro título y que estén pendiente de legalizarse?

Indique cada uno de los contratos de forma individual, señalado, objeto, monto total del contrato, monto entregado a título de anticipo o a cualquier otro título, fecha de giro, valor pendiente de legalizar, estado de la legalización de anticipo, garantías o pólizas otorgadas y estado de la reclamación ante las compañías de seguros.

Relacione cada uno de los contratos, con los ítems señalados anteriormente. En caso de que no se hayan afectado las pólizas, explique por qué no se ha hecho y/o señale, si la aseguradora se abstuvo de reconocer la indemnización o perjuicio y por qué.

Señale qué acciones ha desplegado la Fiduciaria para tales propósitos.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\5. ANTICIPOS" que contiene la información requerida.

6. ¿Cuántos requerimientos ha recibido FIDUCOLDEX, durante los años mencionados, como vocera de FONTUR, por organismos de control relacionados con contratos celebrados en desarrollo de su objeto y cuáles acciones has desplegado la Fiduciaria?

Indique de forma clara y breve las acciones desplegadas.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\6 REQ ENTES DE CONTROL" en la cual se incluyó archivo en Excel con la relación de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la Republica en las auditorías desarrolladas al P.A. FONTUR durante las vigencias 2014 a 2022 así como de manera resumida las principales acciones de mejora implementadas para corregir las situaciones advertidas.

7. Remita los indicadores de gestión establecidos por la Fiduciaria para la debida ejecución de las tareas a su cargo como administrador de FONTUR durante los años mencionados, con un comparativo que muestre la evolución de esos indicadores, en beneficio de la adecuada ejecución pública de las tareas a cargo de FONTUR.

(Indique los órganos ante quienes se ha presentado estos indicadores y los planes de mejora sobre los mismos)

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\7 INDICADORES" que contiene la información requerida.

8. Relación de contingencias vigentes de FONTUR, su estado actual de proceso, despacho, monto de la demanda, provisiones y acciones para mitigar los riesgos.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\8 CONTINGENCIAS" que contiene la información requerida. Requerida.

9. Relación año por año de la nómina de FONTUR, organigrama, costo de la nómina, indicando cargos, salarios, bonificaciones, demás emolumentos y su variación en términos reales y porcentuales.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\9 NOMINA" que contiene la información requerida.

10. Relación de los contratos de prestación de servicios de FONTUR, año por año, su estado actual y el objeto de cada uno de los contratos.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\10. CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIO" que contiene la información requerida.

11. Relación de los contratos de trabajadores temporales, su costo y su variación porcentual.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\11. TEMPORALES" que contiene la información requerida.

12. Ingresos de FONTUR, año por año, de acuerdo a sus distintas fuentes, su asignación presupuestal y su ejecución real, versus los proyectados aprobados.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\12 INGRESOS" que contiene la información requerida.

13. Indique año por año, la evolución de la comisión fiduciaria pagada a FIDUCOLDEX, en términos absolutos y su variación porcentual.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "FONTUR\13 COMISION FIDUCIARIA" que contiene la información requerida.

INNPULSA COLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA

INNPULSA COLOMBIA es un patrimonio autónomo de creación legal según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018), modificado y adicionado por el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020, el régimen de sus actos y contratos es el de Derecho privado.

Para claridad a cerca de esta figura legal, es importante indicar que los patrimonios autónomos son una individualidad jurídica propia, afecta a una finalidad determinada, cuyos bienes son garantía de las obligaciones de carácter patrimonial que se adquieren en el cumplimiento de la finalidad, carecen de personería e identidad jurídica, pero puede adquirir derechos y contraer obligaciones.

El artículo 1226 del Código de Comercio define la fiducia mercantil, así:

"La fiducia mercantil es un negocio jurídico en virtud del cual una persona, llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario".

Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y FIDUCOLDEX celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración No. 001/006 de 2017, autorizados por lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017", que estableció que "Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales".

Determinado por Ley también se encuentran las fuentes de recursos del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, que según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 2069 serán:

1. Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
2. Recursos aportados por las sociedades y entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden Nacional, entidades territoriales o por particulares a través de convenios o transferencias.
3. Donaciones.
4. Recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Rendimientos financieros generados por los recursos entregados, los cuales se reinvertirán de pleno derecho en el vehículo.
6. Los dividendos que sean decretados en favor de la Nación por la Asamblea General de Accionistas del Banco de Comercio Exterior (Bancóldex), previa autorización del CONPES.
7. Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

En este punto es indispensable informar que el patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA no recibe recursos directos del presupuesto general de la nación, todas las transferencias realizadas por esta fuente vienen desde el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio como fideicomitente.

Considerando lo anterior, procedemos a dar respuesta a los numerales que aplican para el Patrimonio Autónomo INNPULSA, siguiendo el mismo orden de su comunicación citada en referencia, así:

Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2022, sírvase suministrar la siguiente información, con los indicadores correspondientes, año por año, en términos absolutos y porcentuales, así:

1. ¿Cuál fue el presupuesto asignado durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, para ejecutar las actividades misionales del patrimonio autónomo INNPULSA?

Respuesta aportada:

El presupuesto asignado al patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA responde a la política formulada por el Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria

y Turismo, por lo cual es trasladado con la finalidad de impulsar y fortalecer el ecosistema del emprendimiento en el país y la inclusión productiva de la Economía Popular.

En la carpeta denominada "INNPULSA\1. y 2. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO" se adjunta el archivo en formato Excel: "69164- PA INNPULSA", que contiene la información requerida.

2. Conforme a la pregunta anterior ¿cuál fue el presupuesto ejecutado durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, para ejecutar las actividades misionales del patrimonio autónomo INNPULSA? Indique la información año por año y en un cuadro comparativo, que indique valores absolutos y variaciones porcentuales.

Respuesta aportada:

En la carpeta denominada "INNPULSA\1. y 2. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO" se adjunta el archivo en formato Excel: "69164- PA INNPULSA", que contiene la información requerida.

3. ¿Cuántos contratos se suscribieron y perfeccionaron dentro de cada uno de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, cuál es estado actual? Señale de forma expresa y concreta cuáles contratos, han expirado, según el plazo ejecutado y no tengan el 100% de ejecución, señalando las causas y los motivos que han impedido su terminación.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\3. CONTRATOS" que contiene la información requerida. Archivo en formato Excel denominado:

"REQUERIMIENTO_CONTRATACION_CONGRESO_INNPULSA_COLOMBIA - PUNTOS 3-4-5-8-10". Pestaña: PUNTO 3.

En todo caso, debe indicarse que se reporta exclusivamente la información de los contratos desde el año 2017 habida cuenta que Fiducoldex S.A obra como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA desde el 05 de abril de 2017 con ocasión a la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil No. 006 de 2017.

4. Frente a la pregunta anterior, indique ¿Qué acciones ha realizado la Fiduciaria, para lograr su liquidación? ¿Qué monto ha dejado de pagarse y qué acciones ha iniciado la Fiduciaria para defender los derechos públicos?

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\4 ACCIONES PARA LIQUIDACION" que contiene la información de las acciones implementadas para la liquidación de los contratos referidos en numeral anterior. Archivo en formato Excel denominado:

"REQUERIMIENTO_CONTRATACION_CONGRESO_INNPULSA_COLOMBIA - PUNTOS 3-4-5-8-10". Pestaña: PUNTO 4.

5. Respecto de tales contratos ¿cuánto dinero se ha entregado a título de anticipo o a cualquier otro título y que estén pendiente de legalizarse?

Indique cada uno de los contratos de forma individual, señalado, objeto, monto total del contrato, monto entregado a título de anticipo o a cualquier otro título, fecha de giro, valor pendiente de legalizar, estado de la legalización de anticipo, garantías o pólizas otorgadas y estado de la reclamación ante las compañías de seguros.

Relacione cada uno de los contratos, con los ítems señalados anteriormente. En caso que no se hayan afectado las pólizas, explique por qué no se ha hecho y/o señale, si la aseguradora se abstuvo de reconocer la indemnización o perjuicio y por qué.

Señale qué acciones ha desplegado la Fiduciaria para tales propósitos.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\5. ANTICIPOS" que contiene la información requerida (Pestaña PUNTO 5).

6. ¿Cuántos requerimientos ha recibido FIDUCOLDEX, durante los años mencionados, como vocera de INNPULSA, por organismos de control relacionados con contratos celebrados en desarrollo de su objeto y cuáles acciones has desplegado la Fiduciaria?

Indique de forma clara y breve las acciones desplegadas.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada: "INNPULSA\6 REQ CONTRATOS" que contiene archivo en Excel con la relación de requerimientos por organismos de control relacionados con la ejecución de contratos y las acciones implementadas por la sociedad fiduciaria, a partir de la administración del patrimonio por la Sociedad Fiduciaria.

7. Remita los indicadores de gestión establecidos por la Fiduciaria para la debida ejecución de las tareas a su cargo como administrador de INNPULSA durante los años mencionados, con un

comparativo que muestre la evolución de esos indicadores, en beneficio de la adecuada ejecución pública de las tareas a cargo de INNPULSA.

(Indique los órganos ante quienes se ha presentado estos indicadores y los planes de mejora sobre los mismos)

Respuesta aportada:

El contrato fiduciario no tiene establecido la presentación de indicadores de gestión al fideicomitente, sin embargo, desde el mes de diciembre de 2022 se establecieron unos indicadores con sus respectivos acuerdos de nivel de servicio, los cuales son reportados mes a al fideicomitente. Estos indicadores son los siguientes:

No.	Proceso	Indicador	ANS	Fórmula	Meta
1	Pagos	Gestión de pagos en FDX a partir del cumplimiento de autorización	6 días	Cantidad de pagos gestionados en tiempo / Total de pagos gestionados	>= 90%
2	Gestión presupuestal	Expedición oportuna de DDPs	2 días	Cantidad de trámites atendidos en tiempo / Total de trámites atendidos	>= 90%
3	Contractual	Proyección de Minuta desde el día siguiente a la radicación	5 días	Cantidad de trámites atendidos en tiempo / Total de trámites atendidos	>= 90%
4	Contractual	Legalización del documento	3 días	Cantidad de trámites legalizados en el tiempo / # trámites legalizados	>= 90%
5	Jurídico	Atención de derechos de petición	8 días	PQRS atendidas en tiempo/ Total de PQRS atendidas	>= 90%
6	Adquisiciones	Creación de órdenes de compra	3 días	Cantidad de OCS creadas en tiempos / Total de OCS generadas	>= 95%
7	Servicio al Cliente	Número solicitudes de verificación documental	2 días	Cantidad de solicitudes atendidas en el tiempo / Total de solicitudes atendidas	>= 90%

8. Relación de contingencias vigentes de INNPULSA, su estado actual de proceso, despacho, monto de la demanda, provisiones y acciones para mitigar los riesgos.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\8 CONTINGENCIAS" que contiene la información requerida.

9. Relación año por año de la nómina de INNPULSA, organigrama, costo de la nómina, indicando cargos, salarios, bonificaciones, demás emolumentos y su variación en términos reales y porcentuales.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\9 NOMINA" que contiene la información requerida desde 1 de abril del 2017, año en el cual se inició la administración.

10. Relación de los contratos de prestación de servicios de INNPULSA, año por año, su estado actual y el objeto de cada uno de los contratos.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\10. CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIO" que contiene la información requerida.

11. Relación de los contratos de trabajadores temporales, su costo y su variación porcentual.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\11. TEMPORALES" que contiene la información requerida.

12. Ingresos de INNPULSA, año por año, de acuerdo a sus distintas fuentes, su asignación presupuestal y su ejecución real, versus los proyectados aprobados.

Respuesta aportada:

Al patrimonio autónomo se le transfieren los recursos a través de resoluciones, las cuales están asociadas a proyectos de inversión y tienen objetivos y metas establecidas de acuerdo con la naturaleza y objeto del patrimonio autónomo.

Adicionalmente, el patrimonio autónomo, genera rendimientos financieros con cargo a los recursos que se administran, de acuerdo con la ley de plan nacional de desarrollo, estos rendimientos financieros hacen parte del presupuesto del patrimonio y podrán reinvertirse en los proyectos misionales o gastos de operación del patrimonio. A partir de la expedición del decreto 400 de marzo de 2020, el cual modificó lo correspondiente a la inversión forzosa en

TES, hasta mayo de 2020 los excedentes de liquidez eran trasladados a portafolios de inversión en TES, a partir de esta fecha los recursos se han administrado en la cuenta bancaria principal del patrimonio, en todo caso.

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\12 INGRESOS" que contiene la información requerida.

13. Indique año por año, la evolución de la comisión fiduciaria pagada a FIDUCOLDEX, en términos absolutos y su variación porcentual.

Respuesta aportada:

La cláusula vigésima del contrato fiduciario de INNPULSA COLOMBIA, establece el cobro de una comisión fiduciaria fija y variable:

Comisión fija: Corresponde a los costos que debe atender la Fiduciaria para la administración y operación del patrimonio autónomo, esta comisión se paga con cargo a los recursos aportados por el Ministerio de Comercio y será fijada por la JUNTA ASESORA de manera anual.

Comisión variable: Será hasta el 1 por la administración de recursos de terceros que no forman parte de los bienes fideicomitidos, es decir, adicionales y diferentes a los contemplados en el cálculo de la comisión fija, los cuales provienen de contratos y/o convenios celebrados con entidades del orden nacional, territorial, entes multilaterales, entre otros, para el desarrollo de proyectos especiales y complementarios a la gestión misional y finalidad definida para el patrimonio autónomo.

El procedimiento para el cálculo de la comisión fija está sujeto a los costos en que incurre la fiduciaria para la operación del patrimonio autónomo y los costos de los servicios prestados directamente al equipo de la unidad misional, los cuales paga directamente la Fiduciaria con cargo a sus recursos. Estos costos son los siguientes:

1. Gestión de Back Office

- Personal de Fiducoldex con dedicación exclusiva para el patrimonio
- Personal de Fiducoldex con dedicación parcial para el patrimonio

2. Infraestructura física

- Arriendo oficinas INNPULSA COLOMBIA
- Administración pagada en edificio CCI – oficinas INNPULSA COLOMBIA

3. Servicios administrativos prestados en las oficinas de INNPULSA COLOMBIA (servicios que se prestan y compras de insumos necesarios para la operación al interior de las oficinas de INNPULSA COLOMBIA).

4. Soporte tecnológico

- Servicios IT

- Mantenimientos aplicativos
- Centro de Cómputo

5. Financieros

Se adjunta carpeta denominada "INNPULSA\13 COMISION FIDUCIARIA" que contiene la información requerida.

COLOMBIA PRODUCTIVA

NATURALEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA

COLOMBIA PRODUCTIVA es un patrimonio autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y 163 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para claridad a cerca de esta figura legal, es importante indicar que los patrimonios autónomos son una individualidad jurídica propia, afecta a una finalidad determinada, cuyos bienes son garantía de las obligaciones de carácter patrimonial que se adquieren en el cumplimiento de la finalidad, carecen de personería e identidad jurídica, pero puede adquirir derechos y contraer obligaciones.

El artículo 1226 del Código de Comercio define la fiducia mercantil, así:

"La fiducia mercantil es un negocio jurídico en virtud del cual una persona, llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario".

Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y FIDUCOLDEX celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración No. 002/007 de 2017, autorizados por lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017", que estableció que "Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de

Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales”.

Determinado por Ley también se encuentran las fuentes de recursos del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA, que según lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 serán:

1. Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
2. Recursos aportados por las sociedades y entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden Nacional, entidades territoriales o por particulares a través de convenios o transferencias.
3. Donaciones.
4. Recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Rendimientos financieros generados por los recursos entregados, los cuales se reinvertirán de pleno derecho en el vehículo.
6. Los dividendos que sean decretados en favor de la Nación por la Asamblea General de Accionistas del Banco de Comercio Exterior (Bancóldex), previa autorización del CONPES.
7. Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

En este punto es indispensable informar que el patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA no recibe recursos directos del Presupuesto General de la Nación, todas las transferencias realizadas por esta fuente vienen desde el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio como fideicomitente.

Considerando lo anterior, procedemos a dar respuesta a los numerales que aplican para el Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA, siguiendo el mismo orden de su comunicación citada en referencia, así:

Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2022, sírvase suministrar la siguiente información, con los indicadores correspondientes, año por año, en términos absolutos y porcentuales, así:

1. ¿Cuál fue el presupuesto asignado durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, para ejecutar las actividades misionales del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA?

Respuesta aportada:

En la carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\1. y 2. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO" se adjunta el archivo en formato Excel: "69166 PA COLOMBIA PRODUCTIVA", que contiene la información requerida.

2. Conforme a la pregunta anterior ¿cuál fue el presupuesto ejecutado durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, para ejecutar las actividades misionales del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA? Indique la información año por año y en un cuadro comparativo, que indique valores absolutos y variaciones porcentuales.

Respuesta aportada:

En la carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\1. y 2. PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO" se adjunta el archivo en formato Excel: "69166 PA COLOMBIA PRODUCTIVA", que contiene la información requerida.

3. ¿Cuántos contratos se suscribieron y perfeccionaron dentro de cada uno de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, cuál es estado actual? Señale de forma expresa y concreta cuáles contratos, han expirado, según el plazo ejecutado y no tengan el 100% de ejecución, señalando las causas y los motivos que han impedido su terminación.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\3. CONTRATOS" que contiene la información requerida.

En todo caso, debe indicarse que se reporta exclusivamente la información de los contratos desde el año 2017 habida cuenta que Fiducoldex S.A obra como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva desde el 05 de abril de 2017 con ocasión a la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017.

4. Frente a la pregunta anterior, indique ¿Qué acciones ha realizado la Fiduciaria, para lograr su liquidación? ¿Qué monto ha dejado de pagarse y qué acciones ha iniciado la Fiduciaria para defender los derechos públicos?

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\4 ACCIONES PARA LIQUIDACION" que contiene la información las acciones implementadas para la liquidación de los contratos referidos en numeral anterior.

5. Respecto de tales contratos ¿cuánto dinero se ha entregado a título de anticipo o a cualquier otro título y que estén pendiente de legalizarse?

Indique cada uno de los contratos de forma individual, señalado, objeto, monto total del contrato, monto entregado a título de anticipo o a cualquier otro título, fecha de giro, valor pendiente de legalizar, estado de la legalización de anticipo, garantías o pólizas otorgadas y estado de la reclamación ante las compañías de seguros.

Relacione cada uno de los contratos, con los ítems señalados anteriormente. En caso que no se hayan afectado las pólizas, explique por qué no se ha hecho y/o señale, si la aseguradora se abstuvo de reconocer la indemnización o perjuicio y por qué.

Señale qué acciones ha desplegado la Fiduciaria para tales propósitos.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\5. ANTICIPOS" que contiene la información requerida.

6. ¿Cuántos requerimientos ha recibido FIDUCOLDEX, durante los años mencionados, como vocera de COLOMBIA PRODUCTIVA, por organismos de control relacionados con contratos celebrados en desarrollo de su objeto y cuáles acciones has desplegado la Fiduciaria? Indique de forma clara y breve las acciones desplegadas.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\6 REQ CONTRATOS" que contiene archivo en Excel con la relación de requerimientos por organismos de control relacionados con la ejecución de contratos y las acciones implementadas por la sociedad fiduciaria, a partir de la administración del patrimonio por la Sociedad Fiduciaria.

7. Remita los indicadores de gestión establecidos por la Fiduciaria para la debida ejecución de las tareas a su cargo como administrador de COLOMBIA PRODUCTIVA durante los años mencionados, con un comparativo que muestre la evolución de esos indicadores, en beneficio de la adecuada ejecución pública de las tareas a cargo de COLOMBIA PRODUCTIVA. (Indique los órganos ante quienes se ha presentado estos indicadores y los planes de mejora sobre los mismos)

Respuesta aportada:

El contrato fiduciario no tiene establecido la presentación de indicadores de gestión al fideicomitente, sin embargo, desde el mes de diciembre de 2022 se establecieron unos indicadores con sus respectivos acuerdos de nivel de servicio, los cuales son reportados mes a al fideicomitente. Estos indicadores son los siguientes:

No.	Proceso	Indicador	ANS	Fórmula	Meta
1	Pagos	Gestión de pagos en FDX a partir del cumplimiento de autorización	6 días	Cantidad de pagos gestionados en tiempo / Total de pagos gestionados	>= 90%
2	Gestión presupuestal	Expedición oportuna de DDPs	2 días	Cantidad de trámites atendidos en tiempo / Total de trámites atendidos	>= 90%
3	Contractual	Proyección de Minuta desde el día siguiente a la radicación	5 días	Cantidad de trámites atendidos en tiempo / Total de trámites atendidos	>= 90%
4	Contractual	Legalización del documento	3 días	Cantidad de trámites legalizados en el tiempo / # trámites legalizados	>= 90%
5	Jurídico	Atención de derechos de petición	8 días	PQRS atendidas en tiempo / Total de PQRS atendidas	>= 90%
6	Adquisiciones	Creación de órdenes de compra	3 días	Cantidad de OCS creadas en tiempos / Total de OCS generadas	>= 95%
7	Servicio al Cliente	Número solicitudes de verificación documental	2 días	Cantidad de solicitudes atendidas en el tiempo / Total de solicitudes atendidas	>= 90%

8. *Relación de contingencias vigentes de COLOMBIA PRODUCTIVA, su estado actual de proceso, despacho, monto de la demanda, provisiones y acciones para mitigar los riesgos.*

Respuesta aportada:

Para el efecto no se reporta información al respecto, habida cuenta que a la fecha no existen contingencias vigentes pendientes de decisión judicial por reportar.

9. *Relación año por año de la nómina de COLOMBIA PRODUCTIVA, organigrama, costo de la nómina, indicando cargos, salarios, bonificaciones, demás emolumentos y su variación en términos reales y porcentuales.*

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\9 NOMINA" que contiene la información requerida desde 1 de abril del 2017, año en el cual se inició la administración.

10. *Relación de los contratos de prestación de servicios de COLOMBIA PRODUCTIVA, año por año, su estado actual y el objeto de cada uno de los contratos.*

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\10. CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIO" que contiene la información requerida.

11. Relación de los contratos de trabajadores temporales, su costo y su variación porcentual.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\11. TEMPORALES" que contiene la información requerida.

12. Ingresos de COLOMBIA PRODUCTIVA, año por año, de acuerdo a sus distintas fuentes, su asignación presupuestal y su ejecución real, versus los proyectados aprobados.

Respuesta aportada:

Al patrimonio autónomo se le transfieren los recursos a través de resoluciones, las cuales están asociadas a proyectos de inversión y tienen objetivos y metas establecidas de acuerdo con la naturaleza y objeto del patrimonio autónomo.

Adicionalmente, el patrimonio autónomo, genera rendimientos financieros con cargo a los recursos que se administran, de acuerdo con la ley de plan nacional de desarrollo, estos rendimientos financieros hacen parte del presupuesto del patrimonio y podrán reinvertirse en los proyectos misionales o gastos de operación del patrimonio. A partir de la expedición del decreto 400 de marzo de 2020, el cual modificó lo correspondiente a la inversión forzosa en TES, hasta mayo de 2020 los excedentes de liquidez eran trasladados a portafolios de inversión en TES, a partir de esta fecha los recursos se han administrado en la cuenta bancaria principal del patrimonio, en todo caso.

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\12 INGRESOS" que contiene la información requerida.

13. Indique año por año, la evolución de la comisión fiduciaria pagada a FIDUCOLDEX, en términos absolutos y su variación porcentual.

Respuesta aportada:

La cláusula vigésima del contrato fiduciario de Colombia Productiva establece el cobro de una comisión fiduciaria fija y variable:

Comisión fija: Corresponde a los costos que debe atender la Fiduciaria para la administración y operación del patrimonio autónomo, esta comisión se paga con cargo a los recursos aportados por el Ministerio de Comercio y será fijada por la JUNTA ASESORA de manera anual.

Comisión variable: Será hasta el 1 por la administración de recursos de terceros que no forman parte de los bienes fideicomitidos, es decir, adicionales y diferentes a los contemplados en el cálculo de la comisión fija, los cuales provienen de contratos y/o convenios celebrados con entidades del orden nacional, territorial, entes multilaterales, entre otros, para el desarrollo de proyectos especiales y complementarios a la gestión misional y finalidad definida para el patrimonio autónomo.

El procedimiento para el cálculo de la comisión fija está sujeto a los costos en que incurre la fiduciaria para la operación del patrimonio autónomo y los costos de los servicios prestados directamente al equipo de la unidad misional, los cuales paga directamente la Fiduciaria con cargo a sus recursos. Estos costos son los siguientes:

1. Gestión de Back Office

- Personal de Fiducoldex con dedicación exclusiva para el patrimonio
- Personal de Fiducoldex con dedicación parcial para cada patrimonio

2. Infraestructura física

- Arriendo oficinas Colombia Productiva
- Administración pagada en edificio CCI – oficinas Colombia Productiva

3. Servicios administrativos prestados en las oficinas de Colombia Productiva (servicios que se prestan y compras de insumos necesarios para la operación al interior de las oficinas de Colombia Productiva).

4. Soporte tecnológico

- Servicios IT
- Mantenimientos aplicativos
- Centro de Cómputo

5. Financieros

Se adjunta carpeta denominada "COLOMBIA PRODUCTIVA\13 COMISION FIDUCIARIA" que contiene la información requerida.

PROCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO PROCOLOMBIA

El Decreto Ley 444 de 1967 creó el Fondo de Promoción de Exportaciones - Proexpo, como una persona jurídica autónoma, sometida a la vigilancia del Superintendente Bancario, anexa al Banco de la República mediante contrato celebrado entre éste y el Gobierno Nacional, con la finalidad de incrementar el comercio exterior del país y de fortalecer su balanza de pagos, mediante el fomento y la diversificación de las exportaciones, de conformidad con los artículos 181 y 182 del precitado decreto.

La Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, dispusieron la transformación del Fondo de Promoción de las Exportaciones en el Banco de Comercio Exterior y establecieron el 1 de enero de 1992 como fecha de inicio de actividades de Bancóldex. A partir de esa fecha Bancóldex asumió de pleno derecho, todos los derechos y obligaciones del Fondo de Promoción de Exportaciones.

Por otra parte, Bancóldex de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 2.4.13.4.1 del Decreto 2505 de 1991, estaba obligado a constituir o a hacerse socio de una sociedad fiduciaria, y a celebrar con ella, en representación de la Nación, un contrato con el propósito de formar un patrimonio autónomo para dar cumplimiento a la función de promoción de las exportaciones señalada en el artículo 21 de la Ley 7ª de 1991, fideicomiso al cual se le transferirían los recursos señalados en el literal a) del artículo 2.4.13.2.5 del mencionado decreto y que asumiría la misma posición jurídica que PROEXPO o BANCOLDEX frente a los bienes transferidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 2505 de 1991, el Banco de Comercio Exterior y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, mediante Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil, constituyéndose el Patrimonio Autónomo de Promoción de Exportaciones - Proexport, hoy ProColombia, con los recursos señalados en literal a) del Artículo 2.4.13.2.5 del Decreto 2505 de 1991.

Por disposición del artículo 283 del Decreto 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por PROCOLOMBIA, es exclusivamente el derecho privado. La Ley 1328 de 2009 le da la posibilidad al Patrimonio de recibir recursos a través de transferencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo tanto, la naturaleza jurídica de ProColombia, corresponde a la de un fideicomiso creado por disposición de la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, como un patrimonio autónomo sin personería jurídica, para el desarrollo de la promoción de las exportaciones no minero energéticas, la atracción de inversión extranjera directa hacia Colombia, la promoción del turismo internacional, así como la imagen del país en el extranjero.

Precisada la naturaleza jurídica, procedemos a dar respuesta a los numerales que aplican para el Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA, siguiendo el mismo orden de su comunicación citada en referencia, así:

Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2022, sírvase suministrar la siguiente información, con los indicadores correspondientes, año por año, en términos absolutos y porcentuales, así:

1. ¿Cuál fue el presupuesto asignado durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, para ejecutar las actividades misionales del patrimonio autónomo PROCOLOMBIA?

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "PROCOLOMBIA\1. PRESUPUESTO ASIGNADO" que contiene la información del presupuesto asignado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para los años solicitados. Los recursos para funcionamiento corresponden a las transferencias del ministerio para la misionalidad aprobada para la vigencia respectiva. En cuanto a los recursos con destinación específica, corresponden a actividades concretas, como por ejemplo (Fabricas de Internacionalización, recursos para participación en las ferias internacionales, implementación zonas francas, contribución a la competitividad de las regiones y sus empresas, apoyo al sector lácteo, entre otros)

2. Conforme a la pregunta anterior ¿cuál fue el presupuesto ejecutado durante 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, para ejecutar las actividades misionales del patrimonio autónomo PROCOLOMBIA? Indique la información año por año y en un cuadro comparativo, que indique valores absolutos y variaciones porcentuales.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "PROCOLOMBIA\2. PRESUPUESTO EJECUTADO" que contiene la ejecución en un cuadro comparativo.

3. ¿Cuántos contratos se suscribieron y perfeccionaron dentro de cada uno de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, cuál es estado actual? Señale de forma expresa y concreta cuáles contratos, han expirado, según el plazo ejecutado y no tengan el 100% de ejecución, señalando las causas y los motivos que han impedido su terminación.

Respuesta aportada:

Durante las vigencias solicitadas el Fideicomiso suscribió los siguientes negocios Jurídicos:

CONTRATACIÓN PROCOLOMBIA POR VIGENCIAS									
AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL CONTRATOS	406	514	261	348	336	557	667	651	669

CONTRATACIÓN PROCOLOMBIA POR VIGENCIAS									
AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ESTADO DE CONTRATOS									
EN EJECUCIÓN	3	3	2	8	4	20	9	38	245
LIQUIDADO	390	505	258	332	328	530	646	600	380
SUSPENDIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON CUMPLIMIENTO	12	6	1	7	4	7	12	12	44
PENDIENTE LIQUIDACIÓN CON INCUMPLIMIENTO	1	0	0	1	0	0	0	1	0

En cuanto a los tres (3) contratos en estado pendiente liquidación con incumplimiento, la información se adjunta en la carpeta denominada "PROCOLOMBIA\3. CONTRATOS", ver pestaña punto 3-4-5.

4. Frente a la pregunta anterior, indique ¿Qué acciones ha realizado la Fiduciaria, para lograr su liquidación? ¿Qué monto ha dejado de pagarse y qué acciones ha iniciado la Fiduciaria para defender los recursos públicos?

Respuesta aportada:

En cuanto en los tres (3) contratos en estado pendiente liquidación con incumplimiento, la información se adjunta en la carpeta denominada "PROCOLOMBIA\4. ACCIONES PARA LIQUIDACIÓN" ver pestaña punto 3-4-5.

5. Respecto de tales contratos ¿cuánto dinero se ha entregado a título de anticipo o a cualquier otro título y que estén pendiente de legalizarse?

Indique cada uno de los contratos de forma individual, señalado, objeto, monto total del contrato, monto entregado a título de anticipo o a cualquier otro título, fecha de giro, valor pendiente de legalizar, estado de la legalización de anticipo, garantías o pólizas otorgadas y estado de la reclamación ante las compañías de seguros.

Relacione cada uno de los contratos, con los ítems señalados anteriormente. En caso que no se hayan afectado las pólizas, explique por qué no se ha hecho y/o señale, si la aseguradora se abstuvo de reconocer la indemnización o perjuicio y por qué.

Señale qué acciones ha desplegado la Fiduciaria para tales propósitos.

Respuesta aportada:

En relación con los contratos suscritos durante las vigencias requeridas el Fideicomiso ProColombia no presenta contratos con anticipos pendientes por legalizar.

En relación con los tres (3) contratos en estado pendiente liquidación con incumplimiento, se aclara que no se giraron anticipos. La información se adjunta en la carpeta denominada "5. ANTICIPOS" ver pestaña punto 3-4-5.

6. *¿Cuántos requerimientos ha recibido FIDUCOLDEX, durante los años mencionados, como vocera de PROCOLOMBIA, por organismos de control relacionados con contratos celebrados en desarrollo de su objeto y cuáles acciones has desplegado la Fiduciaria? Indique de forma clara y breve las acciones desplegadas.*

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "PROCOLOMBIA\6 REQ CONTRATOS" que contiene archivo en Excel con la relación de requerimientos por organismos de control relacionados con la ejecución de contratos y las acciones implementadas por la sociedad fiduciaria.

7. *Remita los indicadores de gestión establecidos por la Fiduciaria para la debida ejecución de las tareas a su cargo como administrador de PROCOLOMBIA durante los años mencionados, con un comparativo que muestre la evolución de esos indicadores, en beneficio de la adecuada ejecución pública de las tareas a cargo de PROCOLOMBIA. (Indique los órganos ante quienes se ha presentado estos indicadores y los planes de mejora sobre los mismos)*

Respuesta aportada:

El contrato fiduciario no tiene establecido la presentación de indicadores de gestión al fideicomitente, sin embargo, desde el mes de diciembre de 2022 se establecieron unos indicadores con sus respectivos acuerdos de nivel de servicio, los cuales son reportados mes a mes al fideicomitente.

En la carpeta denominada "PROCOLOMBIA\7 INDICADORES" se adjunta el archivo en formato Excel denominado "Indicadores ProColombia - Oct 2023" que contiene la información requerida.

No	Proceso	Indicador	ANS	Fórmula	Meta	Frecuencia
1	Pagos	Gestión de pagos en FDX a partir del cumplimiento de autorización	6 días	Cantidad de de pagos gestionados en tiempo / Total de pagos gestionados	>= 90%	Mensual
2	Gestión presupuestal	Cierre oportuno del presupuesto	9 día hábil	ANS/ Dia Hábil de entrega	> = 100%	Mensual

No	Proceso	Indicador	ANS	Fórmula	Meta	Frecuencia
3	Contractual	Proyección de Minuta (contrato- Convenio - otros-liquidación - AAT - TDR) Inicial luego de documentos completos contados desde el día siguiente a la radicación	5 días	Cantidad de trámites atendidos en tiempo / Total de trámites atendidos	>= 80%	Mensual
4	Contractual	Legalización del documento	3 días	Cantidad de trámites legalizados en el tiempo / # trámites legalizados	>= 80%	Mensual
5	Jurídico	Revisar los insumos y proyectar la respuesta de las PQRS	8 días	PQRS atendidas en tiempo/ Total de PQRS atendidas	>= 80%	Mensual
6	Adquisiciones	Creación de Ordenes de compra	3 días	Cantidad de OCS creadas en tiempos / Total de OCS generadas	>= 95%	Mensual
7	Servicio al Cliente	Número solicitudes de verificación documental	2 días	Cantidad de solicitudes atendidas en el tiempo / Total de solicitudes atendidas	>= 90%	Mensual

8. *Relación de contingencias vigentes de PROCOLOMBIA, su estado actual de proceso, despacho, monto de la demanda, provisiones y acciones para mitigar los riesgos.*

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "PROCOLOMBIA\8 CONTINGENCIAS" que contiene la información requerida.

9. *Relación año por año de la nómina de PROCOLOMBIA, organigrama, costo de la nómina, indicando cargos, salarios, bonificaciones, demás emolumentos y su variación en términos reales y porcentuales.*

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "PROCOLOMBIA\9 NOMINA" que contiene la información requerida.

10. Relación de los contratos de prestación de servicios de PROCOLOMBIA, año por año, su estado actual y el objeto de cada uno de los contratos.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "PROCOLOMBIA\10. CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIO" que contiene la información requerida, ver pestaña punto 10.

11. Relación de los contratos de trabajadores temporales, su costo y su variación porcentual.

Respuesta aportada:

Se adjunta carpeta denominada "PROCOLOMBIA\11. TEMPORALES" que contiene la información requerida.

12. Ingresos de PROCOLOMBIA, año por año, de acuerdo a sus distintas fuentes, su asignación presupuestal y su ejecución real, versus los proyectados aprobados.

Respuesta aportada:

El manejo en el aplicativo presupuestal de los convenios inicia en el año 2015, puesto que con anterioridad era manejado por el área exclusiva de convenios, la cual no contaba con una herramienta tecnológica para tal fin.

Hasta el año 2018 los ingresos de los centros de convenciones y empresario, eran reconocidos desde la contabilidad, es por ello que no se cuenta con la información detallada de estos ingresos para el periodo 2014-2018 en centros de costo presupuestales; derivado de lo anterior y en consecuencia de los constantes procesos de mejoramiento que se llevan periódicamente al interior de la Fiduciaria a partir del año 2019 se implementó el manejo de los ingresos a través de centros de costo para presentarlos dentro del informe de gestión del Patrimonio e identificarlos.

Es importante resaltar, que los ingresos propios de Procolombia conseguidos a través de Empresarios y centros de convenciones se utilizan para todo el propósito misional. En ese sentido Procolombia no maneja proyectos que dependan de estos recursos y su asignación está supeditada a lo que se requiera para cada una de las vigencias respectivas

Se adjunta carpeta denominada "12 INGRESOS" que contiene la información requerida a partir del año 2019.

13. Indique año por año, la evolución de la comisión fiduciaria pagada a FIDUCOLDEX, en términos absolutos y su variación porcentual.

Respuesta aportada:

La comisión fiduciaria incluye los siguientes servicios:

SERVICIOS EXCLUSIVOS

Gestión de Negocios

1. Administración y control de presupuesto y liquidez del PA
2. Generación de reportes financieros de cumplimiento contractual y solicitados a demanda
3. Gestión de facturación e instrucción de pagos
4. Realizar la facturación y recaudo de cuentas por cobrar
5. Habilitación financiera de proponentes en contratos de B&S.
6. Atención requerimiento de liquidez de las oficinas comerciales de ProColombia en el exterior.
7. Control límites transaccionales en cuentas de bancos en el exterior
8. Control de cajas menores
9. Administración y control de tarjetas de crédito de uso corporativo
10. Asuntos financieros de los Centros de Convenciones propiedad de ProColombia

Gestión Jurídica

1. Elaboración de contratos, convenios, otrosíes y actas de liquidación.
2. Gestión legal y defensa judicial
3. Gestión de TDR y convocatorias
4. Respuesta derechos de petición y comunicaciones de entes de control
5. Acompañamiento en la estructuración de convenios - temas jurídicos
6. Generación y reportes de información jurídica

Soporte

1. Servicios IT
2. Mantenimientos aplicativos
3. Centro de computo
4. Arrendamiento de equipos
5. Licenciamiento Office 365
6. Licencia antivirus
7. Licencia telefonía
8. Cal Windows
9. Telefonía
10. Licencia Proactiva Net

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Back - personal no exclusivo

1. Causación de facturas
2. Gestión tributaria
3. Generación y reporte de información contable
4. Pago de nómina
5. Servicios de administración de personal.
6. Capacitaciones
7. Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
8. Servicios IT - Equipo Back
9. Administración de bienes muebles e inmuebles.
10. Mantenimiento locativo
11. Trámites de órdenes de compra
12. Servicios Subcontratados
13. Gestión de viajes
14. Radicación de correspondencia
15. Mensajería
16. Gestión documental y archivo
17. Aplicación de pago en aplicativos y portales bancarios
18. Giros a las oficinas comerciales
19. Gestión de solicitudes y trámites con bancos
20. Cumplimiento de inversiones y pagos.
21. Verificación documental y de listas para la vinculación
22. Administración del SAC

Administración de portafolio

1. Planeación y estructura del Portafolio.
2. Ejecución de estrategia mediante negociación de inversiones.
3. Entrega de Informes de Resultados
4. Comités de Seguimiento del Portafolio
5. Asignación de Cupos de Emisor y Contraparte
6. Control y Seguimiento de Operaciones
7. Cumplimiento de Operaciones
8. Proceso contable de Inversiones

Costos financiero y de servicios administrativos

1. Costos de espacio físico y servicios administrativos del equipo back
2. Revisoría Fiscal
3. % Póliza global bancaria
4. % Póliza de responsabilidad Administrativa
5. Proporcionalidad Impuestos
6. Prima de riesgos

Se adjunta carpeta denominada "PROCOLOMBIA\13 COMISION FIDUCIARIA" que contiene el detalle de la comisión fiduciaria.

Los documentos relacionados en párrafos precedentes se ubicaron en la siguiente carpeta de share point: PROPOSICION No. 21

La carpeta denominada "Proposición No. 21" contiene las siguientes subcarpetas, así:

Nombre Entidad	Nombre subcarpeta sharepoint:
FIDUCOLDEX	<input type="checkbox"/> <u>1 FIDUCOLDEX</u>
COLOMBIA PRODUCTIVA	<input type="checkbox"/> <u>COLOMBIA PRODUCTIVA</u>
FONTUR	<input type="checkbox"/> <u>FONTUR</u>
INNPULSA	<input type="checkbox"/> <u>INNPULSA</u>
PROCOLOMBIA	<input type="checkbox"/> <u>PROCOLOMBIA</u>

A las citadas carpetas se dieron atribuciones de consulta al siguiente correo electrónico de la Cámara de Representantes: comisión.segunda@camara.gov.co.

Cualquier inquietud relacionada con el asunto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES

GASTELBONDO CHIRIVI

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI

Primer Suplente del Presidente

Representante Legal

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

Firmado digitalmente por
RICARDO ANDRES GASTELBONDO
CHIRIVI
Fecha: 2023.11.28 13:31:41 -05'00'

Revisó: Lida Fernanda Afanador Tirado
Diego Alejandro Achury
Luisa Fernanda Monroy P.
Paola Munar Salgado
Paola Santos Villanueva
Andrés Felipe Hernández G.
John Alejandro Bernal Bejarano
Elkin José Botero Herón
Hector Pinto Gaona
Diana Calderón Solórzano
Sandra Liliana Pinilla Diaz
Esperanza Mateus
Daniel Muñoz

Gerente Jurídica y Secretaria General *[Signature]*
Director Jurídico Fiduciario *[Signature]*
Directora Contractual P.A. FONTUR *[Signature]*
Directora Jurídica y de contratación (E) P.A. INNPULSA COLOMBIA. *[Signature]*
Directora Jurídica y de contratación PROCOLOMBIA *PASV*
Director Jurídico de Negocios P.A COLOMBIA PRODUCTIVA *[Signature]*
Director de Negocios *[Signature]*
Director de Negocios *[Signature]*
Director de Negocios - FONTUR *[Signature]*
Directora de Gestión Humana
Directora de Finanzas, Planeación y Control *[Signature]*
Gerente de Auditoría Interna (E). *[Signature]*
Director de Auditoría Interna - FONTUR *[Signature]*

Elaboró: Martin Alonso Rosero

Profesional Auditoría Interna